Publicada D.O. 27 may/003 - Nº 26263

Ley Nº 17.634

FELICIANO VIERA

DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 12 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Feliciano Viera" la Escuela Nº 12, del barrio Hipódromo de la ciudad de Salto, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003.

WALTER RIESGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.